



Federación Agraria Argentina

En Rosario: Pasaje Storni 745. Conmutador: (0341) 512-2000. Correo-e: faa@faa.com.ar
En Capital Federal: Piedras 383, 2° Piso. T: (011) 4343-5470/71 Correo-e: faaba@faa.com.ar

FAA ANTE EL TRASPIE DE LA MULTINACIONAL

Monsanto sin respaldo de la Unión Europea

En Argentina no puede y en Europa tampoco

La Dirección Nacional de Mercado Interior y Servicios de la Comisión Europea confirmó la posición del gobierno argentino en cuanto a que la importación de productos derivados de soja genéticamente modificada de nuestro país no infringe patente alguna de la multinacional. Es altamente probable que este criterio se traslade al ámbito judicial europeo.

El agricultor argentino dejará de correr el riesgo de perder 15 dólares por tonelada de soja. La determinación tiene el meritorio antecedente de las **férreas luchas de Federación Agraria y de la estrategia jurídica desplegada por la Secretaría de Agricultura de la Nación**.

Se confirma el abuso de patentes

La Directiva 98/44/CE, relativa a la protección jurídica de las inversiones biotecnológicas –que en estos años la Federación Agraria explicó a lo largo de todo el país– expresa algo central y definitorio: según el artículo 9 de dicha resolución, no es suficiente que la información genética se haya incorporado en el producto y que esté siempre presente en el mismo, sino que también es necesario que esta información genética ejerza su función. **Por consiguiente, la protección de la patente no puede extenderse a los productos derivados en los cuales dicha tecnología es residual y no ejerce ya su función genética”.**

Cuando Federación Agraria denunció que la **pretensión de la multinacional era extorsiva, abusiva e ilegal** lo fundamentó en la citada normativa, que claramente demuestra que ***no se viola ninguna patente en la importación de harina pues el gen no cumple la función para lo que se reivindicó (resistencia al glifosato). El mismo criterio se extendía a la importación de aceite de soja y al poroto de soja en tanto en este último caso no se emplee como semillas.***

Debe recordarse a su vez que Monsanto no patentó el gen en la Argentina por su propia responsabilidad. Y que **este hecho no se puede subsanar pretendiendo aplicar la patente de otro país, dado que la ley de Patentes no esta “globalizada” y es territorial: ejerce su función legal en el país que se la solicita.**

Tampoco debe olvidarse que mientras muchas entidades de la cadena miraban para otro lado por distintos intereses, la Federación Agraria viajó dos veces a Europa a realizar su aporte en esta problemática, con el objetivo de defender la soberanía tecnológica del país y los intereses de los pequeños y medianos productores. En abril de 2005 presentamos un documento ante la Oficina Europea de Patentes, en Munich y lo mismo hicimos en febrero de 2006 en Bruselas y Ostende, Bélgica.

Por último, Federación Agraria Argentina felicita a las autoridades de la Secretaría de Agricultura de la Nación por el empeño y la eficiencia demostrada en la estrategia jurídica desplegada en Europa, la cual siempre apoyó nuestra entidad.

Rosario, 10 de agosto de 2006